



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 326 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 29 DIC 2016

VISTO:

El Informe N°726-2016-OAJ/MPJB de fecha 28 de diciembre de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°855-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 27 de diciembre de 2016 de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N°221-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB de fecha 27 de diciembre de 2016 del Inspector de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N°1664-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 26 de diciembre de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N°042-2016-GRVV-MLCRCSC-GDTI-A/MPJB de fecha de 23 de diciembre de 2016 emitido por la responsable de las actividades de mantenimiento; el proveído de la Gerencia Municipal que dispone la emisión del acto resolutorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°221-2016-GM/MPJB de fecha 17 de agosto de 2016, se aprobó el Plan de Trabajo "Mantenimiento y Limpieza del Cauce del Rio Cinto Sector Caoña del Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre – Tacna", con un presupuesto de S/401,964.87 (Cuatrocientos un mil novecientos sesenta y cuatro con 87/100 soles), y un plazo de ejecución de 80 días calendario, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa;

Que, con Informe N°1664-2016-GDTI-GM-A/MPJB el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite el Informe N°042-2016-GRVV-MLCRCSC-GDTI-A/MPJB, de la responsable de la Actividad de Mantenimiento, Arq. Gisela del Rosario Vicente Vega, quien solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N°221-2016-GM/MPJB, en cuanto al plazo de ejecución del Plan de Trabajo "Mantenimiento y Limpieza del Cauce del Rio Cinto Sector Caoña del Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre – Tacna";

Que, con Informe N°221-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB el Inspector de la actividad en mención, señala que es necesaria la modificación del plazo de ejecución de 80 días calendario, por cuanto la Memoria Descriptiva y Cronogramas establecen que el Plan de Trabajo "Mantenimiento y Limpieza del Cauce del Rio Cinto Sector Caoña del Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre – Tacna" tendrá como plazo de ejecución 90 días calendario; siendo ratificado por el jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos a través del Informe N°855-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB;

Que, según Informe N°726-2016-OAJ-GM/MPJB, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica que al momento de redactar la resolución antes referida, por error se consignó el plazo de ejecución de 80 días calendario, siendo lo correcto 90 días calendario; por lo que resulta necesario efectuar la modificación correspondiente;

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 201° de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";



Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB que desconcentra determinadas funciones de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: RECTIFICAR el plazo de ejecución del Plan de Trabajo "Mantenimiento y Limpieza del Cauce del Rio Cinto Sector Caoña del Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre – Tacna", el mismo que tendrá como **plazo de ejecución de 90 días calendario.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.c
GDTI
OSP
OAJ
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL